



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORIGINAL

ORDENANZA N°24 /90

VISTO:

La situación financiera del Municipio y la necesidad de contar con el plan de Obras y Trabajos Públicos, Y

CONSIDERANDO:

Que una fuente de financiamiento permitirá / solucionar esta emergencia.-

Que dicho financiamiento ,lo posibilitaría el Banco de la Provincia del Chubut, al permitir girar la cuenta corriente en descubierto.

POR ELLO:

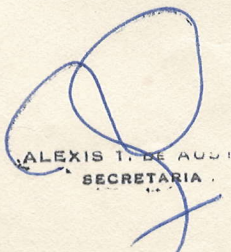
El Honorable Concejo Deliberante en uso de las / facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

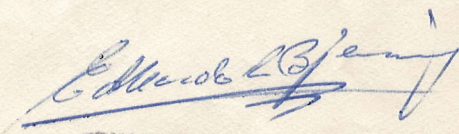
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a gestionar una autorización del Banco de la Provincia del Chubut , a girar en descubierto hasta la suma de australes cincuenta millones (A 50.000.000) en cuenta corriente 1500001/1 a partir del 13 de Junio de 1990, afectando como garantía los fondos correspondientes al Municipio en concepto de Impuestos Federales y Regalías Petroleras.-----

ARTICULO 2º: Se faculta al Banco de la Provincia del Chubut, a retener los montos necesarios hasta cubrir la obligación , de las Coparticipaciones que por Ley correspondan al Municipio.

ARTICULO 3º: Pase al Ejecutivo Municipal, para su implementación y cumplido, ARCHIVASE.-----


ALEXIS T. DE AUDI
SECRETARIA


EDUARDO LUIS BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE